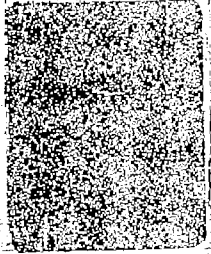


CIUDADANIA No. 060207863-6
MOROCHO CAIZA JULIO MANUEL
CHIMBORAZO/GUAMOTE/CEBADAS
09 JULIO 1966
001-005-00064 SM
CHIMBORAZO/GUAMOTE
CEBADAS 1966

Julio Caiza
REGISTRADOR



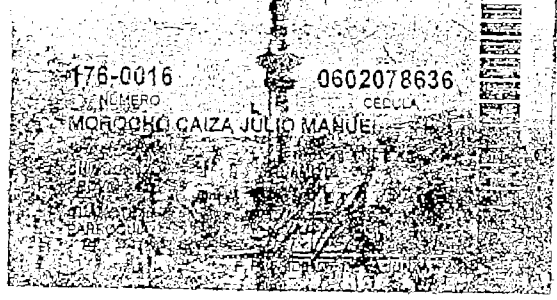
I ECUATORIANA *****
CASADO CARMEN MORALES CRIBOLLO
SECUNDARIA ALEJANDR
FELICIANO MOROCHO
MARIA CAIZA
QUITO 15/12/2008
19/12/2017
REN 1709070

Julio Caiza
REGISTRADOR



Julio Caiza

176-0016 0602078636
NÚMERO CECILLA
MOROCHO CAIZA JULIO MANUEL



00006-138



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120336442-5

VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO CELIDA FLORIDAL

NOMBRES Y APELLIDOS
MANGABI / JUNIN / JUNIN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANGABI

FECHA DE NACIMIENTO
1962

RES. CIVIL 002-1 0076 00151 E

TOMO PAG. ACT. SEXO
MANGABI / JUNIN

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
JUNIN 1962

Celida Villavicencio
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E13331123

NACIONALIDAD IND. DACT.

ESTADO CIVIL CASADO CAMPO ARISTIDES GARCIA

INSTRUCCION PRIMARIA COSTURERA PROF./OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CIRIO JACINTO VILLAVICENCIO


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE EL DEIDALVA VILLAVICENCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 02/05/2002

02/05/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0040026

[Signature]
DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

Celida Villavicencio



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



Referencia:

147-0474 1203364425
NÚMERO CÉDULA

VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO CELIDA FLORIDALVA

PICHINCHA OQUITO
PROVINCIA CANTÓN

CHILLOGALLO
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1. El presente es un documento de carácter informativo y no tiene valor legal alguno.
2. El presente es un documento de carácter informativo y no tiene valor legal alguno.
3. El presente es un documento de carácter informativo y no tiene valor legal alguno.
4. El presente es un documento de carácter informativo y no tiene valor legal alguno.
5. El presente es un documento de carácter informativo y no tiene valor legal alguno.
6. El presente es un documento de carácter informativo y no tiene valor legal alguno.
7. El presente es un documento de carácter informativo y no tiene valor legal alguno.
8. El presente es un documento de carácter informativo y no tiene valor legal alguno.
9. El presente es un documento de carácter informativo y no tiene valor legal alguno.
10. El presente es un documento de carácter informativo y no tiene valor legal alguno.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HACIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, a *14* DE *11* DE *2008*

EL NOTARIO
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Sierra
Quito - Ecuador

PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR: LA SEÑORA: ECONOMISTA HIDALGO
MAYORGA MARIELA DE LOS ANGELES**

A FAVOR DE: SALAZAR LOPEZ JUAN ALBERTO,

CUANTÍA: INDETERMINADA



En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL**

OCHO, ante mí, Doctor **VINICIO REA G NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA**, comparece **LA SEÑORA HIDALGO MAYORGA MARIELA**

DE LOS ANGELES, de **PROFESION ECONOMISTA**, domiciliada esta ciudad de Riobamba, de estado civil **Casado**, portadora de la cédula de ciudadanía

~~cero seis cero dos cero cinco tres seis cinco cuatro~~, con capacidad legal para ~~contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y,~~

~~advertida que fue por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada~~

~~textualmente es como sigue :SEÑOR NOTARIO Dignese incluir en el protocolo de escrituras a su cargo, el siguiente mandato o poder especial: Yo HIDALGO~~

~~MAYORGA MARIELA DE LOS ANGELES, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad domiciliada en la ciudad de Riobamba, plenamente capaz, confiero el~~

~~presente Poder Especial amplio y suficiente como de derechos se requiere a favor de mi conyuge el señor SALAZAR LOPEZ JUAN ALBERTO, ecuatoriano~~

~~,portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero uno nueve siete nueve seis ocho raya cinco mayor de edad, plenamente capaz para que a~~

~~mi nombre y en mi representación , realice los siguientes actos y contratos. Para que actuando por sus propios derechos y en mi representación ,proceda~~

~~a suscribir la escritura de transferencia de Dominio a una tercera persona sea natural o jurídica o a su vez si el caso lo amerita proceda a~~

~~Hipotecar en una entidad financiera, Mutualista, o Cooperativa, que~~

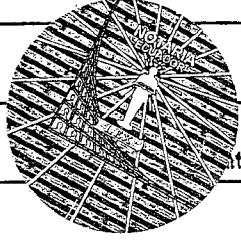
tenga relación con un inmueble, signado con el numero trescientos
 setenta y seis, ubicado en la parroquia de Guamaní, antes Chilligallo,
 de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, cuyos linderos son los
 siguientes: ~~POR EL NORTE EN UNA EXTENSION DE DOSCIENTOS TREINTA Y
 CINCO METROS CALLE J DE LA PARELACION, SUR EN UNA EXTESION DE
 DOSCIENTOS TRES METROS, PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES, OESTE, EN
 UNA EXTENSION DE CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CON EL LOTE
 NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON EL LOTE NUMERO
 TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA
 QUIMICA BORDEM, ESTE, DE UNA EXTENSION DE CIENTO TREI NTA Y SEIS
 METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE
 LA SEÑORA LAURA DE GONZALEZ : SUPERFICIE TOTAL DE TRES
 HECTAREAS, IMUEBLE ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA EL
 DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO , E
 ISNCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPEIDAD CORRESPONDIENTE Usted
 señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
 para la validez de esta escritura. FIRMA LA MINUTA EL DOCTOR LUIS BAYAS
 MAT 239 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CHIMBORAZO. Hasta aquí la
 misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal y que el
 compareciente la acepta en su totalidad.- Leída que le fue a la compareciente,
 íntegramente por mí El Notario, en alta y clara voz, capaz de que escuchó,
 entendió e inteligenciada de los efectos de la suscripción y aceptación de esta
 clase de documentos, expresa en forma libre y voluntaria que se afirma y
 ratifica en la aceptación del mismo y en señal de ello firma junto conmigo y
 en unidad de acto El Notario, de todo lo que doy fe.-~~

[Handwritten Signature]
ECONOMISTA HIDALGO MAYORGA MARIELA DE LOS ANGELES
C.C.-060205365-4

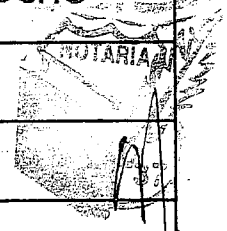
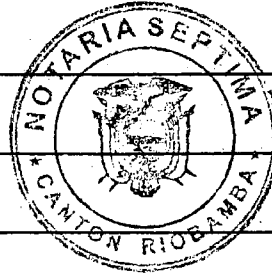


[Handwritten Signature]

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA FIRMADA, SELLADA Y SIGNADA EN ESTA CIUDAD
DE RIOBAMBA A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO



Vinicio Rea
Vinicio Rea
DOCTOR
Notario Setimo Suavente Riobamba



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

100065142

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40819299001

FECHA DE INGRESO: 24 10/2008

CERTIFICACION

Referencias: 12 04 1995-PO-4875f-6157i-14617r

Tarjetas: 100000207309:

Matriculas: 0

El infrascripto Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número Trescientos setenta y seis, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por JUAN ALBERTO SALAZAR LÓPEZ; casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En junta de otro, mediante compra a los cónyuges Francisco Luis Váscquez y María Ruales Barreiro y otros, según escritura celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Dr. Jaime Nolivos, inscrita el doce de abril de mil novecientos noventa y cinco, quienes adquirieron por compra a la Fundación Matilde Álvarez de Fernandez Salvador, el tres de julio de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Dr. Alejandro Troya, inscrita el diez y nueve de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

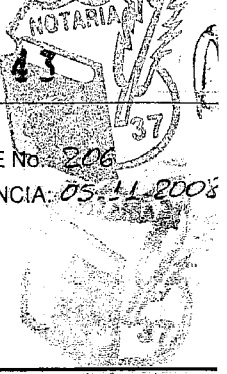
Por estos datos, se encuentra: A fojas mil novecientos sesenta y nueve, número mil ciento treinta y cuatro, del Registro de demandas, tomo ciento veinte y nueve, y con fecha veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrito la demanda propuesta por María Luisa Vela, entre otros, demandan en contra de Juan Alfonso Salguero Guamán y Juan Alberto Salazar López, demandan el amparo Posesorio del inmueble ubicado en la parroquia Chillogallo de este Cantón, esta demanda ha sido inscrita por orden del señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, (juicio número 1719-98), en auto de dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- A fojas seiscientos cuatro, número doscientos ochenta y seis, del Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y dos y con fecha veinte y siete de Marzo del dos mil uno, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha (Juicio N° 151-2001), en auto de primero de Marzo del mismo año, propuesta por Samuel Francisco Reategui, en contra de Juan Alfonso Salguero Guamán y Juan Alberto Salazar López, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de un inmueble situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón: Bajo el repertorio 9165, del registro de Demandas, tomo ciento treinta y nueve y con fecha OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, se presentó el auto de VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, dictado por el señor Juez SÉPTIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL, SUMARIO, número 46-2008-CM, que sigue SANTOS AMADEO JUMBO ESCOBAR, en mi calidad de Presidente Provisional del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO EL CISNE, en contra de JUAN ALFONSO SALGUERO GUAMAN y JUAN ALBERTO SALAZAR LÓPEZ, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE de TERRENO Signado con el Número 376, situado en la Parroquia de GUAMANI antes CHILLOGALLO, sector conocido por la existencia de la Fabrica La Borden, a la entrada principal de la fabrica Eternit, Kilómetro 15, de la Panamericana Sur

1

mismo que se identifican con los siguientes linderos: NORTE, calle "J", en 235 metros; POR EL SUR, segunda etapa, en 203 metros; POR EL ESTE, en una extensión de 136 metros, 50 centímetros, con propiedad de los herederos de la señora Laura de González; POR EL OESTE, fabrica Borden, en 146 metros; con una cabida total de TREINTA MIL METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE.- No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2008 ocho a.m.
Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE
TRANSFERENCIA DE DOMINIO



000060143

TRÁMITE No. 206

FECHA TRANSFERENCIA: 05-11-2008

DE LA PROPIEDAD

CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIÓ A LA ESCRITURA DE DERECHOS y ACCIONES

SALAZAR LOPEZ JUAN ALBERTO

ALMACHI CARTEN JULIA y OTROS

169387

TIPO: lote N° 376

DE TIERRA: 30.000,00 m²

CONSTRUCCIÓN:

VALOR: 120.000,00

ALÍCUOTA:

REGISTRO:

PORCENTAJE: 50% DD y AA.

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 15,45	
ALCABALA:	\$ 1.200,00	

ATENTAMENTE,

Juan Carlos Salgado
 JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Nº. 0000206

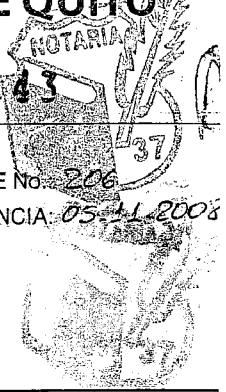
No. 0184032



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE
TRANSFERENCIA DE DOMINIO



TRÁMITE No. 206
 FECHA TRANSFERENCIA 05.11.2008

DE LA PROPIEDAD

CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIÓ A LA ESCRITURA DE DERECHOS y ACCIONES

SALAZAR LOPEZ JUAN ALBERTO

ALMACHI CARMEN JULIA y OTROS

119387

DE TERRENO: 30.000,00 m²

VALOR: 120.000,00

REGISTRO

TIPO: LOTE N° 376

CONSTRUCCIÓN:

ALÍCUOTA:

PORCENTAJE: 50% DD y AA.

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE :

UTILIDAD :	\$ 15,45	
ALCABALA:	\$ 1.200,00	

ATENTAMENTE,

[Signature]
 JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Nº. 0000206

No. 0184032




DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
COMPRAVENTA OTORGA JUAN ALBERTO SALAZAR LOPEZ Y
MARIELA DE LOS ANGELES HIDALGO MAYORGA A FAVOR DE
CARMEN JULIA ALMACHI Y OTROS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO A ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO Notaria 97ms
Roberto Dacosta Mera
Dr. Roberto Dacosta Mera
Quito - Ecuador



REG. DE LA PROPIEDAD
SAR...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 17918

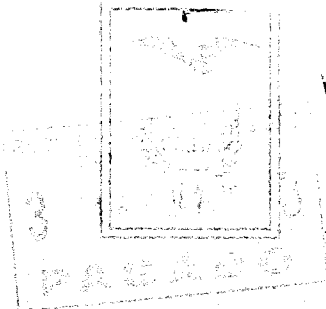
Matrículas Asignadas.- CHILL0046002 50% DE DD. Y AA., Fincados en el Lote de terreno número TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.

Miércoles, 11 Marzo 2009, 11:20:42 AM




EL REGISTRADOR

Contratantes:
SALAZAR LOPEZ JUAN ALBERTO en su calidad de VENDEDOR
HIDALGO MAYORGA MARIELA DE LOS ANGELES en su calidad de VENDEDOR
ALMACHI CARMEN JULIA en su calidad de COMPRADOR
ANDINO ARTOS LUIS GUSTAVO en su calidad de COMPRADOR
MARTINEZ VILLAMARIN EMMA PIEDAD en su calidad de COMPRADOR
ANDINO ARTOS VICTOR MANUEL en su calidad de COMPRADOR
VILLACIS RUIZ NELLY CECILIA en su calidad de COMPRADOR
CAIZA TOAPANTA SEGUNDO ESTEBAN en su calidad de COMPRADOR
CAISA ROSA en su calidad de COMPRADOR
TOAPANTA CHUQUITARCO OLGA JANETH en su calidad de COMPRADOR
SANCHEZ LOPEZ LOURDES MARGOTH en su calidad de COMPRADOR
VALENCIA LUIS MARINO en su calidad de COMPRADOR
TERAN CAMPOS GLORIA MARIA en su calidad de COMPRADOR
CAISA BARRIONUEVO JAIME DONATO en su calidad de COMPRADOR
URIBE ANDINO HECTOR JILBERTO en su calidad de COMPRADOR
CAMPAÑA AIDA CECILIA en su calidad de COMPRADOR
URIBE ANDINO CECILIA TERESA en su calidad de COMPRADOR
JACOME FIGUEROA JOSE NEPTALI en su calidad de COMPRADOR
PACA ZAMORA MODESTO en su calidad de COMPRADOR
UGSHA BARAJAS MARIA MARTHA en su calidad de COMPRADOR
PACHECO VEINTIMILLA BOLIVAR ORLANDO en su calidad de COMPRADOR
FREIRE MARTINEZ MARIA ELIZABETH en su calidad de COMPRADOR
QUEVEDO YUGSI MENTOR HERNAN en su calidad de COMPRADOR
URIBE ANDINO FANNY MAGDALENA en su calidad de COMPRADOR
SHULCA CHICAIZA MARCELINO en su calidad de COMPRADOR
CHASILUISA AREQUIPA LUZ CLARA en su calidad de COMPRADOR
CHALUISA CHIGUANO HUMBERTO en su calidad de COMPRADOR
CHALUISA HERRERA MARIA ELOISA en su calidad de COMPRADOR
CHASILUISA AREQUIPA BLANCA FABIOLA en su calidad de COMPRADOR
FLORES CATOTA MARIA MATILDE en su calidad de COMPRADOR
GUAMAN AYOL AMBROCIO en su calidad de COMPRADOR
ATUPANA ATUPANA NIEVES en su calidad de COMPRADOR

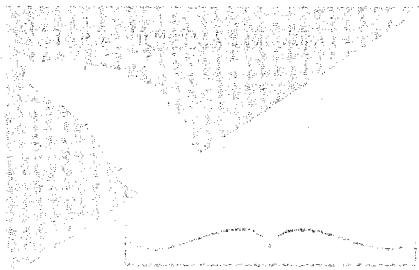


Lote: 376 P119387

9-6-9-40841-16661

1259565

CONDOMINIO
MARIA VIGESIMA TERCERA
Del Distrito Metropolitano de Quito



50% = C. JAZ

CUARTA

COPY CERTIFIED

OBJETO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

JUAN ALFONSO SALGUERO GUAMAN Y OTRA

COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO EL CISNE

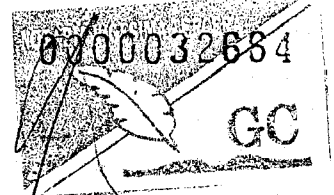
30 DE ABRIL DEL 2009

\$ 120.000,00

09 DE MARZO DEL 2010

LM

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO
EXTRACTO



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1. ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

30 DE ABRIL DEL 2009

3. OTORGANTES:

CÉDULA / RUC o PASAPORTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD
1. 171254174-5	JUAN ALFONSO SALGUERO GUAMAN Y MARIA NICOLASA COLCHA PEREZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU MANDATARIO EL SEÑOR ALFONSO PATRICIO SALGUERO COLCHA	VENDEDOR
2. 1100265258-1	<u>SANTOS AMADEO JUMBO ESCOBAR</u>	COMPRADOR

4. OBJETO:

COMPRAVENTA DEL CINCUENTA POR CIENTO del lote de terreno signado con el Numero TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS.

5. CUANTÍA:

USD. 120.000,00

6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

I

- 1 CANTÓN: QUITO
- 2 PARROQUIA: GUAMANI ANTES CHILLOGALLO
- 3 PROVINCIA: PICHINCHA
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28 JR.



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

0000032665

GC

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:

JUAN ALFONSO SALGUERO GUAMAN Y MARIA NICOLASA COLCHA PEREZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU MANDATARIO EL SEÑOR ALFONSO PATRICIO SALGUERO COLCHA

A FAVOR DE:

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO EL CISNE

CUANTÍA: USD. 120.000,00

DI 2⁺ COPIAS

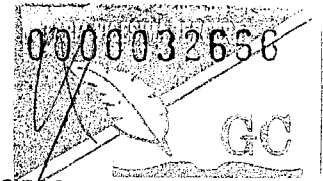
JR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves treinta de abril del dos mil nueve, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, comparecen por una parte, los cónyuges señores **JUAN ALFONSO SALGUERO GUAMAN Y MARIA NICOLASA COLCHA PEREZ**, debidamente representados por su mandatario el señor **ALFONSO PATRICIO SALGUERO COLCHA**, tal cual consta del Poder Especial que se adjunta como documentos habilitantes; y, por otra parte, el señor

I

1 **SANTOS AMADEO JUMBO ESCOBAR**, en su calidad de Presidente y
2 Representante Legal del Comité Pro mejoras del Barrio El Cisne, tal cual
3 consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; a
4 quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de
5 Ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas
6 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos
7 habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos
8 mayores de edad, de estado civil casados en su orden respectivamente
9 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente
10 capaces para contratar y obligarse; y, me solicitan elevar a escritura pública
11 el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo
12 es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
13 cargo sírvase incorporar una compraventa de DERECHOS Y ACCIONES al
14 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERO: COMPARECIENTES.**
15 Comparecen a la suscripción de la presente escritura publica: a.- el señor
16 JUAN ALFONSO SALGUERO GUAMAN, casado con la señora MARIA
17 NICOLASA COLCHA PEREZ, legalmente representado por su hijo el señor
18 ALFONSO PATRICIO SALGUERO COLCHA, de estado civil casado, por
19 una parte, a los que para efectos de este contrato se les denominara como
20 **"VENEDORES"**; y, b.- el señor SANTOS AMADEO JUMBO ESCOBAR,
21 casado, en calidad de Presidente y Representante Legal del Comité Pro
22 Mejoras del barrio "El Cisne", ubicado en el sector de San Juan de
23 Turubamba, parroquia Guamani, de esta ciudad de Quito, Distrito
24 Metropolitano, provincia de Pichincha, al que en adelante se podrá llamar
25 como **"COMPRADOR"** Los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito,
27 legalmente capaces para contratar y obligarse bajo los términos del
28 presente contrato. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

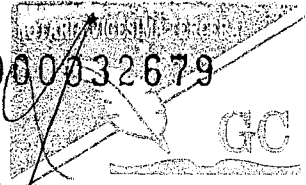


1 publica otorgada el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco,
2 ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado e
3 inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de abril de mil novecientos
4 noventa y cinco, los cónyuges señores doctor Francisco López Vasconez y
5 María Magdalena Ruales Barreiro, Arquitecto Marcelo Ruales Barreiro, los
6 cónyuges señores Marcelo Ruales Martínez y Betty Barreiro de Ruales,
7 dieron en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores
8 JUAN ALFONSO SALGUERO GUAMAN y MARIA NICOLASA COLCHA
9 PEREZ, casados entre si, EL CINCUENTA POR CIENTO del inmueble
10 consistente en el lote numero TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS, situado en
11 el sector San Juan de Turubamba, de la parroquia de Guamani, antes
12 Chillogallo, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. **TERCERO.-**
13 **COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los
14 antecedentes expuestos, los VENEDORES entregan en venta y perpetua
15 enajenación; y, transfiere el dominio a favor del Comité Pro Mejoras del
16 barrio "El Cisne", legalmente representado por su Presidente señor
17 SANTOS AMADEO JUMBO ESCOBAR el CINCUENTA POR CIENTO del
18 lote de terreno signado con el Numero TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS y
19 detallado en la cláusula anterior de los antecedentes, circunscrito dentro de
20 los siguientes **LINDEROS GENERALES:** NORTE: en una extensión de
21 doscientos treinta y cinco metros con la calle "J" de la parcelación; SUR: en
22 una extensión de doscientos metros, con propiedad de los vendedores;
23 ESTE: en una extensión de ciento treinta y seis metros cincuenta
24 centímetros con propiedad de los herederos de la señora Laura de
25 González; y, OESTE: en una extensión de ciento cuarenta y tres metros,
26 con el lote Numero Trescientos setenta y cinco de propiedad de la
27 Compañía Química Borden, AREA TOTAL de TRES HECTAREAS.
28 **CUARTO.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes han acordado que el

1 justo precio por los inmuebles materia del presente contrato es de CIENTO
2 VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, que son
3 pagados por el COMPRADOR a favor de los VENDEDORES a la
4 suscripción de la presente escritura pública. **QUINTO: SANEAMIENTO.**
5 Los VENDEDORES declara que sobre los inmuebles materia del presente
6 contrato no pesa gravamen, prohibición, juicio, contrato o limitación de
7 ninguna naturaleza. Sin embargo, de ser el caso Los VENDEDORES
8 responderán por el saneamiento como es de ley. EL COMPRADOR declara
9 que acepta la compraventa según el integro contenido de esta escritura por
10 ser hecha en beneficio de sus intereses. **SEXTO: IMPUESTOS Y GASTOS.**
11 Todos los gastos, tributos y derechos que demande la celebración e
12 inscripción de la presente compraventa son de cuenta del COMPRADOR.
13 **SEPTIMA: ACEPTACIÓN Y FACULTAD.**- Las partes declaran que aceptan
14 el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus intereses, lo
15 que ratifican mediante la suscripción del mismo; y, se facultan entre si para
16 obtener su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.
17 **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- De suscitarse conflicto
18 alguno entre las partes, se someterán a la resolución de un Tribunal de
19 Arbitraje de la Cámara de Quito, que se sujetara a lo dispuesto en la Ley de
20 Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de
21 la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: a.- Los árbitros
22 serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y
23 Mediación. b- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a
24 acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen
25 a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c- Para la
26 ejecución de las medidas cautelares del Tribunal Arbitral esta facultado para
27 solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos
28 su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

0000032679



1 Firmado) Doctor William Aguaguña Gonzalez, Abogado con Matrícula
2 profesional número seis mil ciento noventa y ocho del Colegio de Abogados
3 de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda
4 elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los
5 comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su
6 contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad
7 de acto, de todo lo cual doy fe.-
8

8

9

10

11 f) ALFONSO PATRICIO SALGUERO COLCHA

12 C.C. 171754174-5

C.V. 100-305

13

14

15

16 f) SANTOS AMADEO JUMBO ESCOBAR

17 C.C. 110265258-1

C.V. 71-50

18

19

20

21

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

22

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

23

24

25

26

27

28

1

0000032667

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACION Y DECLARACION)

CIUDADANIA NO. 171254174-5

SALGUERO COLCHA ALFONSO PATRICIO


PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

FEBRERO 1974

0065 00926 M

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1977



Alfonso Salguero
DEL COLEGIO

ECUATORIANA ***** E244315422

CASASO PATRICIA DEL ESTILLO LEMA

SECUNDARIA EMPLEADO

JUAN ALONSO SALGUERO


MARIA NICOLASA COLCHA

QUITO CHILLOGALLO DE LA MADRE 24/11/2008

24/11/2008

FECHA DE EMISION

REN 0529990



Patricia Lema

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

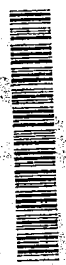
100-0305 NÚMERO

1712541745 CÉDULA

SALGUERO COLCHA ALFONSO PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA
CHILLOGALLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
CHILLOGALLO ZONA



Alfonso Salguero
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art. 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 30 ABR 2009

Georgina Cordero U.
Dr. Georgina Cordero U.
NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO



[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
30/abr/09

0000032668

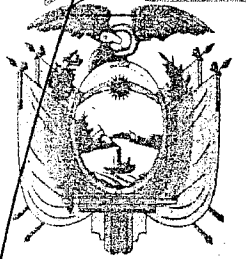
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



Copia

TERCERA

PODER ESPECIAL.

otorgado Por

JUAN ALFONSO SALGUERO G. Y SRA

favor de

ALFONSO PATRICIO SALGUERO C

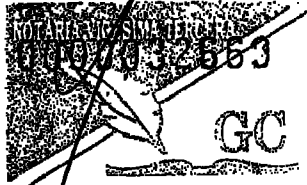
05 DE ENERO DE 1998

Parroquia

Ante

INDETERMINADA.

QUITO, A 24 DE ABRIL DEL 2009



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

0000023

PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN:

JUAN ALFONSO SALGUERO GUMAN Y SRA.

A FAVOR DE:

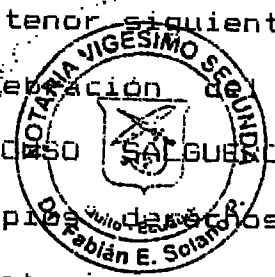
ALFONSO PATRICIO SALGUERO COLCHA

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias G.S.

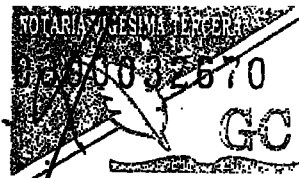
En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes cinco (5) de E N E R O de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Notario

Público Vigésimo Segundo de este cantón, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente contrato los cónyuges señores JUAN ALFONSO SALGUERO GUAMAN y NICOLASA COLCHA PEREZ, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una más de poder especial al tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente mandato los cónyuges señores JUAN ALFONSO SALGUERO GUAMAN y NICOLASA COLCHA PEREZ, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-



ANTECEDENTES.- Los señores Juan Alfonso Salguero Guamán Alberto Salazar López son propietarios del lote de número trescientos setenta y seis ubicado en la parroquia Guamani, antes Chilloqallo del cantón Quito. Provincia Pichincha el mismo que lo adquirieron en estado civil casados, en partes iguales, por escritura pública celebrada en Quito el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Doctor Jaime Nolivos inscrita el doce de abril del mismo año.- TERCERA.- PODER ESPECIAL.- comparecientes cónyuges señores JUAN ALFONSO SALGUERO GUAMAN NICOLASA COLCHA PEREZ, por sus propios y personales derechos libre y voluntariamente tienen a bien conceder Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su hijo el señor ALFONSO PATRICIO SALGUERO COLCHA, ecuatoriano casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz ante la Ley, para que a nuestro nombre y representación sin limitación alguna, pueda vender a cualquier persona, el cincuenta por ciento de derechos y acciones que le corresponde en el inmueble número trescientos setenta y seis ubicado en Guamani, antes Chilloqallo de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, descrito en la cláusula segunda de los antecedentes, suscribiendo las escrituras de compraventa y cuanto documento sea necesario para la legalización de dicha venta y además reciba el dinero producto de esa venta.- Se inviste al mandatario de las más amplias facultades consiguientes a los Procuradores y aún de las especiales determinadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta o insuficiencia de poder lo

I



0000024

que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de estilo, para que este instrumento público, tenga la plena validez.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Remigio Solano Pazmiño, Abogado con matrícula profesional número dos mil doscientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Juan Alfonso Salguero Guaman

SR. JUAN ALFONSO SALGUERO GUAMAN

C.C. 060011188-4

Nicolasa Colcha Perez

SRA. NICOLASA COLCHA PEREZ

C.C. 170412744-6

7

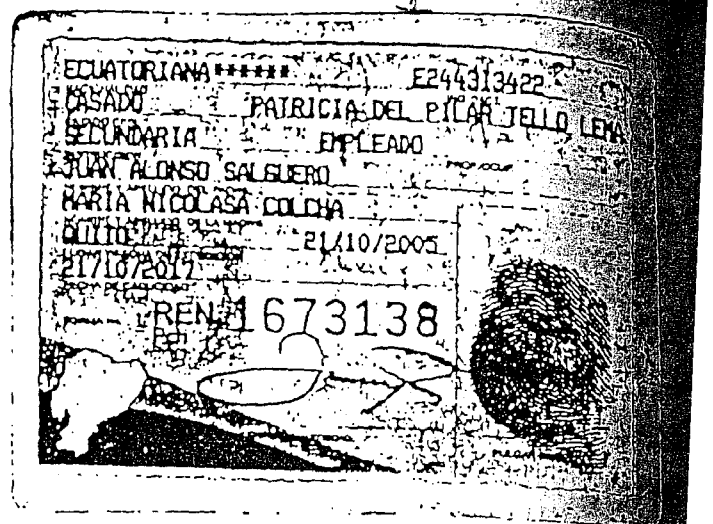
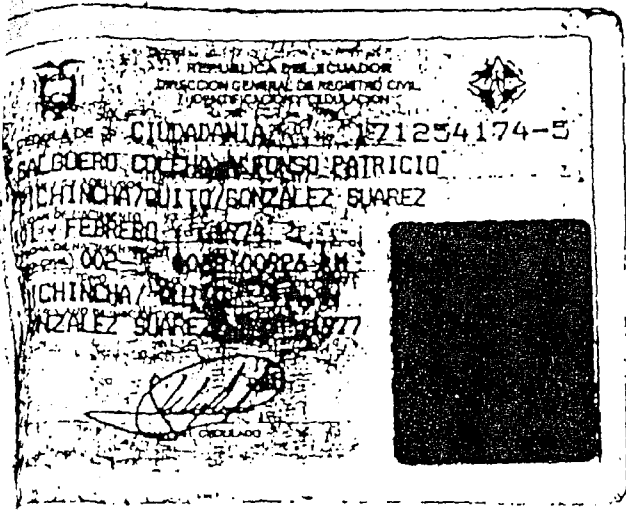
AC

DR. FABIAN E. SOLANO P.

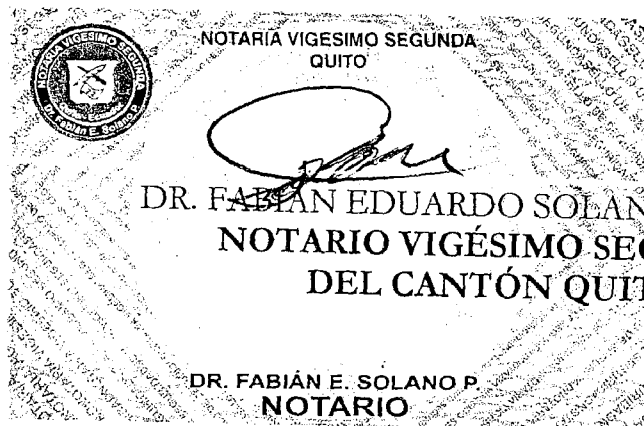
NOTARIO 22 DEL CANTON QUITO



[Handwritten mark]



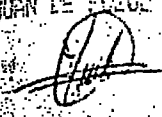

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de PODER ESPECIAL, que otorga, JUAN ALFONSO SALGUERO GUAMAN Y SRA, a favor de ALFONSO PATRICIO SALGUERO COLCHA, copia solicitada por el señor PATRICIO SALGUERO portador de la cédula de ciudadanía N° 1712541745, en cuya matriz no existe razón de revocatoria, firmada y sellada en Quito a veinticuatro de abril del año dos mil nueve




I

0300032671

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 110655258-1
 JUMBO ESCOBAR SANTOS AMADEO
 PICHINCHA/SAN JUAN DE FOSZIL
 QUITO 1967
 0001-1 JOSÉ GONZÁLEZ
 PICHINCHA
 SAN JUAN DE FOSZIL 1967

ECUATORIANA *****
 CASASO DIGNA ORNITA BRANILLO A
 SECUNDARIA ENLEADO
 FRANCISCO JUMBO
 DIDCELINA ESCOBAR
 QUITO 15/07/2004
 15/07/2016
 REN 1087936

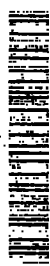


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

071-0050 1102652581
 NÚMERO RÉCULA
JUMBO ESCOBAR SANTOS AMADEO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 VILLA FLORA ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

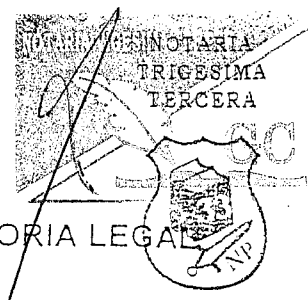


REZONADO...
 30 ABR 2009

Dr. Gabriel Cobo U.
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

I 0000032672



DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

Dr. Nelson Prado
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

TRAMITE: 2008-22657-MIES-E

OFICIO No. 10341 -DAL-GV-MIES-08

Quito, 12 NOV. 2008

COMITÉ AMADEO JUMBO
Comité Promejoras del Barrio "El Cisne"

en consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaria de estado el 20 de octubre de 2008, solicita el registro de la directiva del Comité Promejoras del Barrio "El Cisne", con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General Extraordinaria de 05 de octubre de 2008, para el periodo 08-2010.

En respecto de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del 2002, se ha procedido a registrar la directiva:

- PRESIDENTE: SANTOS AMADEO JUMBO ESCOBAR
- VICEPRESIDENTE: JOSE SEBASTIAN YUQUILEMA YAUTIBUG
- SECRETARIO: JULIO MANUEL MOROCHO CAIZA
- TESORERO: AMBROCIO GUAMAN AYOL

- VOCALES PRINCIPALES:
 - MANUEL GUMANGATE GUAMANGATE
 - ANTONIO HERNAN QUEVEDO YUGSI
 - JORDES MARGOTH SANCHEZ LOPEZ
- VOCALES SUPLENTE:
 - ROSA ELENA ALAJO RIVADENEIRA
 - VICTOR ARGENIO GUERRERO CUNGUAN
 - JORGE CHALUISA HERRERA

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Responde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el periodo. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 982, de 25 de marzo de 2008, publicado en el Registro Oficial No.311 de abril 08 del mismo año, su Organización tiene la obligación de:

- 1.- Actualizar su información: Estatutos y acuerdos ministeriales de constitución, Directiva, Nomina de Socios, Datos de la Organización: Dirección, teléfonos, fax, e-mail.

Para mayor información, llamar al teléfono 1800-ONGSMIES, o en la Planta Baja del Ministerio un funcionario de la Cartera.

En fe del presente,
Giovanny Lopez Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL



NOTARIA TRIGESIMA TERCERA
Conformidad con la facultad prevista en el Art. 48 de la ley Notarial, CERTIFICADO presente es fiel copia del original que se exhibió

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

18 NOV 20
Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

G. Vinuesa
2008

en: fejas: util (es)
Quito, a 30 de ARR 2008

www.mies.gov.ec
Rooles E3-33 y Páez
Quito Ecuador
1800 - 355 666

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO




Buen Vivir.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I



0000032678

DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
COMPROBANTE DE COBRO		2009-04-29	
NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
COMI. PRO-MEJORAS EL CISNE		2009-04-29	1 a 1
Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
PROVINCIAL		1.80	0.00
			Subtotal
			0.00
No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
			121.80
CIUDADANO GUAMAN JUAN ALFONSO		498457	
No. Comprobante		 DIRECTOR FINANCIERO	

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, nueve de marzo del dos mil diez.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

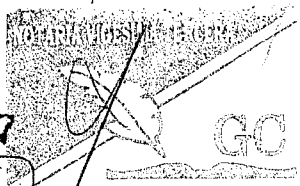
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO




RA

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

0000032677



DIRECCION FINANCIERA		COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO	
				2009-04-29-	
NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS	
COMT PRO-MEJORAS EL CISNE		2009-04-29-		1 a 1	
Valor Anual	Totalidad	Exoneración-Rebaja		Interés	
0.00	0.00	0.00 0.00		0.00	
CANCELACION: ALCABALAS 2006				Coactiva	
Val: 00				0.00	
1.80				Subtotal	
				0.00	
No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total	
				13.80	
GUERO GUAMAN JUAN ALFONSO				498456	
				 DIRECTOR FINANCIERO	

No. Comprobante
637



Cédula / RUC: 00000000000001

Contribuyente: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO EL CISNE

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 000077

Dirección:

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa:

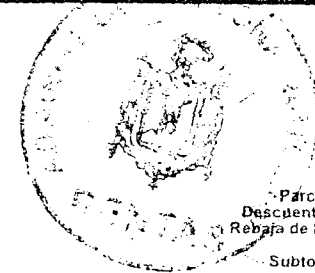
Información:

Descripción:

VTA DEL 50% DD Y AA OTG SALGURO GUAMAN JUAN ALFONSO S/ \$ 12
000,00 PD 119387 NDT. 6

Concepto:

ALCABALAS	\$ 1.200,00
SERVICIO ADMINIS	\$,20



00000326

Forma de Pago: EFEC

Cajero: ALVAREZ V M

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: 59

Agencia:

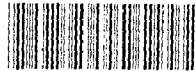
Subtotal: \$ 1.200,20

Trans. Municipal: 5544060

Trans. Banco:

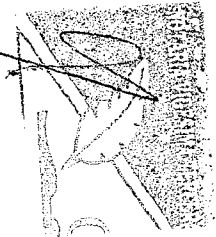
Total: \$ 1.200,20

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1
DE 1



**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

2010

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 09 de Junio del 2009
se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente
escritura a Fs. 40841_ Nro. 16661_ del Registro
de Prop. tomo 140
Quito, a 16 de Marzo de 2010


[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
ENCARGADO

259565

[Handwritten mark]

Título de Crédito: 61002 1267
Año Tributación: 2009

Fecha de Emisión: 27/04/2009
Fecha de Pago: 27/04/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000600111884
Contribuyente: SALGUERO GUAMAN JUAN ALFONSO

Ubicación:

Clave Catastral: Nro. de Predio: 0000776
Dirección: LET. CASA ;
Barrio: Parroquia: Placa:

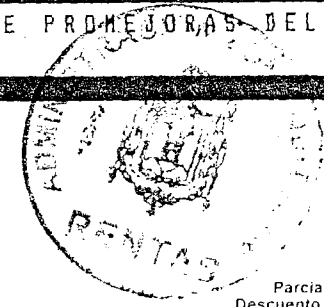
Información:

Descripción:

VIA DEL 50% DD Y AA A FAVOR DCTE. PROMEJORAS DEL BARRIO EL
ISNE SB\$2916,85 PD 119387 NT

Concepto:

UTLD VENTA INMUE \$14,58
SERVICIO ADMINIS \$,20



0000032675

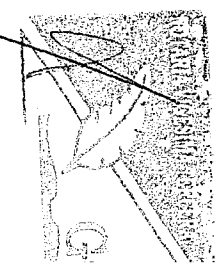
Forma de Pago: EFEC
Cajero: ALVAREZ V M Institución:
Ventanilla: 59 Agencia: Subtotal: \$14,78
Trans. Municipal: 5544056 Trans. Banco: Total: \$14,78

Importante:



[Signature]
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1
DE 1



H

I

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

00000326/1

TRÁMITE No.: 776 A28

FECHA TRANSFERENCIA: 27-04-2009

LA PROPIEDAD

CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIÓ A LA ESCRITURA DE DERECHOS Y ACCIONES

BALGUERO GUAMAN JUAN ALFONSO

COMITÉ PROMOTORAS DEL BARRIO EL CISNE

119387

NO: 30-000,0012²

20.000,00

TIPO: TERRENO

CONSTRUCCIÓN:

ALÍCUOTA:

PORCENTAJE: 50% DD 7 AA

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE :

UTILIDAD :	\$ 14.58	
ALCABALA:	\$ 1.200,00	

ATENTAMENTE,


JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Nº. 0000776

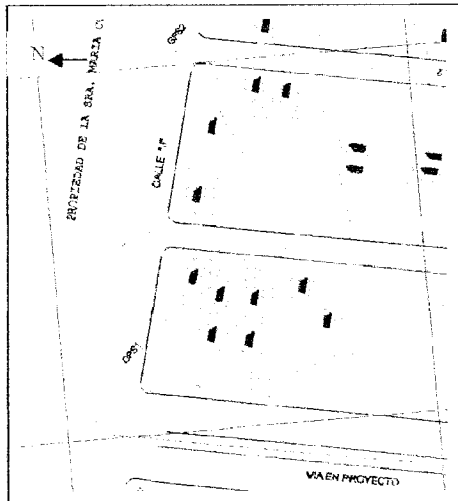
MONOGRAFIA POSICIONAMIENTO GPS

<i>PROYECTO:</i> BARRIO EL CISNE	<i>PROVINCIA:</i> PICHINCHA	<i>PARROQUIA:</i> TURUBAMBA	<i>VERTICE:</i> GPS-2
--	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------

COORDENADAS TM QUITO WGS84

<i>ESTE:</i> 496204.601 m	<i>NORTE:</i> 9961362.339 m	<i>ALTURA ELIPSOIDAL.:</i> 3005.514 m
------------------------------	--------------------------------	--

CROQUIS:



UBICACION:

El punto está ubicado en la intersección de la Calle 2 con la Calle "J".

VIA DE ACCESO:

Para llegar al sitio, partiendo de la Panamericana Sur, se ingresa por la vía que conduce a la Zona Industrial, hasta llegar a la Línea Férrea, de ahí se dirige unos 500 m. hacia la izquierda hasta llegar al Barrio El Cisne.

MONUMENTACION:

El punto se encuentra sobre una estaca de madera en sitio, enmarcado en color rojo.

OBSERVACIONES:

Las mediciones se realizaron con GPS DIFERENCIAL, marca Leica modelo SR20, en modo estático.

FOTOS:



ELABORADO POR:

CONTRATISTA:

ING. LAURA LOPEZ

SR. SANTOS JUMBO

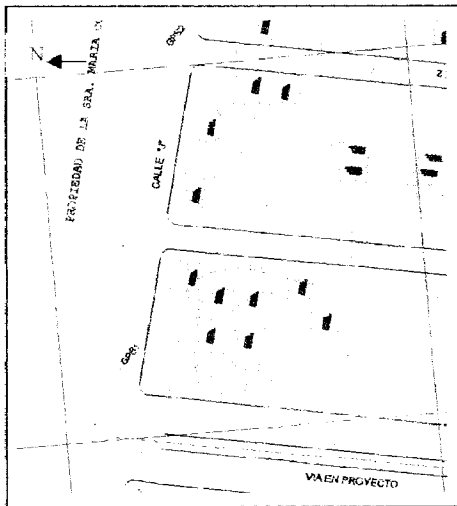
MONOGRAFIA POSICIONAMIENTO GPS

<i>PROYECTO:</i> BARRIO EL CISNE	<i>PROVINCIA:</i> PICHINCHA	<i>PARROQUIA:</i> TURUBAMBA	<i>VERTICE:</i> GPS-1
-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------

COORDENADAS TM QUITO WGS84

<i>ESTE:</i> 496118.661 m	<i>NORTE:</i> 9961383.202 m	<i>ALTURA ELIPSOIDAL:</i> 3003.762 m
------------------------------	--------------------------------	---

CROQUIS:



UBICACION:

El punto está ubicado en la Calle "J", cerca de la intersección con la Via en Proyecto.

VIA DE ACCESO:

Para llegar al sitio, partiendo de la Panamericana Sur, se ingresa por la vía que conduce a la Zona Industrial, hasta llegar a la Línea Ferrea, de ahí se dirige unos 500 m. hacia la izquierda hasta llegar al Barrio El Cisne.

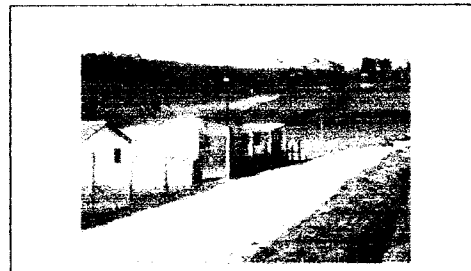
MONUMENTACION:

El punto se encuentra sobre una estaca de madera en sitio, enmarcado en color rojo.

OBSERVACIONES:

Las mediciones se realizaron con GPS DIFERENCIAL marca Leica modelo SR20, en modo estático.

FOTOS:



ELABORADO POR:

CONTRATISTA:

ING. LAURA LOPEZ

SR. SANTOS JUMBO

CERTIFICADOS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41485887001

FECHA DE INGRESO: 11/11/2010

CERTIFICACION

Referencias: 09/06/2009-PO-40841f-16661i-42246r

Tarjetas:;T00000323742;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CINCUENTA POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados en el Lote de terreno número TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA CHILL0046002.

2.- PROPIETARIO(S):

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO EL CISNE representado por Santos Amadeo Jumbo Escobar, en calidad de Presidente y Representante Legal,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges JUAN ALFONSO SALGUERO GUAMAN y MARIA NICOLASA COLCHA PEREZ, representados por Alfonso Patricio Salguero Colcha, en calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, inscrita el nueve de junio del dos mil nueve.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges JUAN ALFONSO SALGUERO GUAMAN y NICOLASA COLCHA PEREZ fueron propietarios de los derechos y acciones del lote de terreno número TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, adquirido mediante compra a los cónyuges Francisco Luis Vásquez y María Ruales Barreiro y otros, según escritura celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Dr. Jaime Nolvos, inscrita el doce de abril de mil novecientos noventa y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



[Handwritten Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41485887001

FECHA DE INGRESO: 11/11/2010

CERTIFICACION

Referencias: 11/03/2009-PO-17732f-7008i-17919r

Tarjetas: T00000323741;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CINCUENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE TERRENO situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

ALMACHI CARMEN JULIA, SOLTERA; ANDINO ARTOS LUIS GUSTAVO, CASADO, CON ENMA PIEDAD MARTINEZ; ANDINO ARIOS VÍCTOR MANUEL, CASADO CON NELLY VILLACIS, CAIZA TOAPANTA SEGUNDO ESTEBAN, CASADO, CON ROSACAISA; CHALUISA CHIGUANO HUMBERTO CASADO, CON MARIA ELOISA CHALUISA HERRERA; CHALUISA AREQUIPA BLANCA FABIOLA, DIVORCIADO; FLORES CATE CATOTA MARÍA MATILDE, DIVORCIADO; GUAMÁN AYOL AMBROCIO, CASADO CON NIEVES ATUPAÑA ATUPAÑA; GUAMANGATE GUAMANGATE JUAN, CASADO CON MARIA HORTENSIA CHIGUANO TOAQUIZA; JUMBO ESCOVAR SANTOS AMADEO, CASADO, CON DIGNA CARMITA GRANILLO ARMIJOS; LATACUNGA CHIGUANO JOSÉ ERÑESTO, CASADO, CON MARIA MARTHA PILATASIG; LATACUNGA CHIGUANO MARÍA JUANA, CASADA, CON JORGE CHALUISA HERRERA; MORENO ROBAYO MATILDE, CASADA, CON JUAN EMILIO CASA CHANCUSIG; MOROCHO CAIZA JULIO MANUEL, CASADO CON CARMEN MORALES CRIOLLO; VERONICA DEL ROCÍO AVEROS CASTILLO, CASADA CON NARVAEZ VARGAS VICENTE ANTONIO; OCAMPO RIVADENEIRA ROBERTH MARCELO, SOLTERO; PACA ZAMORA MODESTO, CASADO, CON MARIA MARTHA UGSHA BARAJAS; PACHECO VEINTIMILLA BOLÍ VAR ORLANDO, CASADO CON MARIA ELIZABETH FREIRE; PILATASIG LEMA SEGUNDO JESUS, CASADO, CON MARIA QUINATOA CANTUÑA; QUEVEDO YUGSI MENTOR HERNÁN CASADO, CON FANNY MAGDALENBA URIBE ANDINO; SHULCA CHICAIZA MARCELINO, CASADO, CON LUZ CLARA CHASILUISA; SULCA CHICAIZA JORGE, CASADO, CON OLGA JANETH TOAPANTA; SANCHEZ LOPEZ LOURDESMARGOTH CASADA CON LUIS MARINO VALENCIA; TERÁN CAMPOS GLORIA MARIA, CASADA, CON JAIME DONATO CAISA; TOAPANTA CHUQUITARCO CÉSAR HUMBERTO; URIBE ANDINO HECTOR JILBERTO CASADO CON AIDA CECILIA CAMPAÑA; URIBE ANDINO CECILIA TERESA, CASADA CON JOSÉ JÁCOME FIGUEROA; VEGA CUCHIPE ERNESTO, CASADO, CON ROSA ELENA VACA PILAGUANO; VELASCO MALLITASIG LUIS FERNANDO, CASADO, CON PIEDAD JOSEFINA GUANOLUISA; VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO CELIDA, CASADA CON CAMPO ARISTIDES GARCÍA MUÑOZ; Y YUQUILEMA YAUTIBUG JOSE SEBASTIAN, CASADO CON MARIA MARTINA CAIN CHIMBOLEMA;

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al SEÑOR JUAN ALBERTO SALAZAR LÓPEZ DE ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y COMO MANDATARIO A NOMBRE; Y

REPRESENTACIÓN DE SU CÓNYUGE SEÑORA MARIELA DE LOS ÁNGELES HIDALGO MAYORGA, según escritura pública otorgada el CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el once de marzo del dos mil nueve; éstos, en junta de otro, mediante compra a los cónyuges Francisco Luis Vásconez y María Ruales Barreiro y otros, según escritura celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Dr. Jaime Nolvos, inscrita el doce de abril de mil novecientos noventa y cinco, quienes adquirieron por compra a la Fundación Matilde Álvarez de Fernández Salvador, el tres de julio de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Dr. Alejandro Troya, inscrita el diez y nueve de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: PÁUL GUZMÁN


EL REGISTRADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51018981003

FECHA DE INGRESO: 24/06/2009

CERTIFICACION

Referencias: 09/06/2009-PO-40841f-16661i-42246r

Tarjetas:;T00000323742;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CINCUENTA POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados en el Lote de terreno número TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA CHILL0046002.

2.- PROPIETARIO(S):

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO EL CISNE representado por Santos Amadeo Jumbo Escobar, en calidad de Presidente y Representante Legal,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges JUAN ALFONSO SALGUERO GUAMAN y MARIA NICOLASA COLCHA PEREZ, representados por Alfonso Patricio Salguero Colcha, en calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquizo, inscrita el nueve de junio del dos mil nueve.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges JUAN ALFONSO SALGUERO GUAMAN y NICOLASA COLCHA PEREZ fueron propietarios de los derechos y acciones del lote de terreno número TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, adquirido mediante compra a los cónyuges Francisco Luis Vásconez y María Ruales Barreiro y otros, según escritura celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Dr. Jaime Nolvos, inscrita el doce de abril de mil novecientos noventa y cinco.

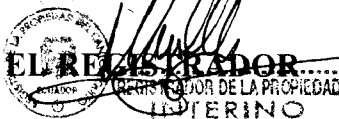
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE JUNIO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS

0071829

ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51018981001

FECHA DE INGRESO: 24/06/2009

CERTIFICACION

Referencias: 11/03/2009-PO-17732f-7008i-17919r

Tarjetas:;T00000323741;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE TERRENO situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

ALMACHI CARMEN JULIA, CC. 0500336144 Soltera

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra, en junta de otros, al SEÑOR JUAN ALBERTO SALAZAR LÓPEZ DE ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y COMO MANDATARIO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU CÓNYUGE SEÑORA MARIELA DE LOS ÁNGELES HIDALGO MAYORGA, según escritura pública otorgada el CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el once de marzo del dos mil nueve; éstos, en junta de otro, mediante compra a los cónyuges Francisco Luis Vásconez y María Ruales Barreiro y otros, según escritura celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Dr. Jaime Nolivos, inscrita el doce de abril de mil novecientos noventa y cinco, quienes adquirieron por compra a la Fundación Matilde Álvarez de Fernández Salvador, el tres de julio de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Dr. Alejandro Troya, inscrita el diez y nueve de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE JUNIO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS

0071831

UADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR



EL REGISTRADOR
QUITO



IMPUESTO PREDIAL

I



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° 002-0297530
PREDAIO URBANO
20101193870

Título de Crédito:

Año Tributación:

Información Personal

Cédula / RUC:

Contribuyente:

Ubicación

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Información

Fecha de Emisión:

Fecha de Pago:

31/12/2009
23/09/2010

00000600111884

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO EL CISNE

33505-01-005

CALLE S/N

Parroquia:

Nro. de Predio:

0119387

LET: CASA : L

Placa:

376

FRENTE	***260,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*30.000,00m2	\$12,80	\$384.000,00
CONSTRUCCION	*****,**m2		

AVALUO COMERCIAL : \$384.000,00

Descripción

TIENE COPROPIETARIOS

CONTRIBUYENTE

Concepto

A LOS PREDIOS U	\$576,00	TASA SEGURIDAD	\$4,00
EMMOPO CIUDAD	\$5,11	RECARGOS	\$43,20
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$57,60		
OBRAS EN EL DIS	\$94,37		

Forma de Pago:

EFEC

Cajero:

LUNA N PRIS

Institución:

Ventanilla:

57

Agencia:

Trans. Municipal:

6639999

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$780,48

Total: \$780,48

Importe



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1

IMPRESO TASKI S.A. Ref: 2414 - 4201

dd/aa
I



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N° 9120344
Título de Crédito: 20101193840

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 12/2009

Información Personal:

Fecha de Pago: 05/01/2010

Cédula / RUC:

Contribuyente: COMITE PROMEJORAS BARRIO ES CISNE

Ubicación:

Clave Catastral: 33605-01-001

N° Predio: 0119384

Dirección: CALLE S/N

N° Predio: CASA : L 370

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:	Parroquia:	Plaza:	CONTRIBUYENTE
TERRENO	****400,00m2	A RAZON DE	TOTAL
CONSTRUCCION	*86.500,00m2	\$8,00	\$692.000,00
	***150,00m2	\$30,00	\$4.500,00
AVALUO COMERCIAL :			\$696.500,00
PAQUETE DE IMPUESTO 09,67% DE DERECHOS Y ACCIONES			

Concepto	U	Valor	Concepto	Valor
EMPOPO CIUDAD		\$1,44	TASA SEGURIDAD	\$,39
SERVICIO ADMINI		\$,20		
CUERPO DE BOMBE		\$10,10		
OBRA DE PAGO		\$92,86		

Cajero: EFEC
Ventanilla: VEGA M ROMU
Trans. Municipal: 58
5921303

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley: \$152,24
Subtotal: \$4,73
Total: \$147,51

Importante:



Nauqueroth
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

H. V. ...
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA